

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Administración: Gobierno Civil de Burgos. — Venta de ejemplares: Imprenta Provincial
Ejemplar: 0'25 ptas. — Atrasado, 0'50

Año II

Sábado 15 de mayo de 1937

Núm. 207

SUMARIO

Gobierno del Estado

Decreto núm. 273. — Nombrando Gobernador civil de Granada a D. Estanislao Samaniego Rodríguez.

Presidencia de la Junta Técnica del Estado

Orden. — Suspensión de empleo y sueldo, durante un año, al Oficial del Cuerpo Pericial de Aduanas, D. Antonio Fornieles Alvarez.

Orden. — Creando una Delegación extraordinaria, dependiente de la Comisión de Justicia, que asumirá las funciones del Consejo Superior de Protección de Menores.

Orden. — Disponiendo que para servir interinamente plazas de Jueces de primera instancia, no es preciso que los Aspirantes hayan cumplido los 25 años.

Orden. — Nombrando, con carácter interino, Juez de primera instancia e Instrucción de Sepúlveda, a D. Pedro Luis Sanz Redondo.

Orden. — Idem idem de Fuentesauco, a D. Julio Ortega San Román.

Orden. — Idem idem de La Cañiza, a D. Valentín Serrano Sánchez.

Orden. — Idem idem de Escalona, a D. Francisco García Rosado.

Orden. — Idem idem de Guinzo de Limie, a D. Francisco Casas Ochoa.

Orden. — Idem idem de Hoyos, a don Domingo Romero Escudero.

Orden. — Idem idem de Melilla, a don Francisco Noguera Roiz.

Orden. — Idem idem de Villafranca del Bierzo, a D. Fernando Welhemi Castro.

Orden. — Idem idem de Vélez-Málaga, a D. José Vidal Flot.

Orden. — Disponiendo cause baja, por renuncia, en el Cuerpo de Prisiones, el Oficial Angel Vázquez Adán.

Orden. — Nombrando Vice-Director del Instituto de segunda enseñanza de Cádiz, a D. Pedro Fábrega Pons.

Orden. — Suspensión de empleo y sueldo, durante seis meses, a don Anastasio García Jiménez.

Orden. — Separando definitivamente del servicio al Inspector de 1.ª enseñanza D. Luciano Seoane Seoane.

Orden. — Idem idem al Catedrático de segunda enseñanza de Orense, don Salvador Ruiz Sánchez.

Orden. — Idem idem al Ayudante del de Vigo, D. Francisco Cervino Gesteira.

Orden. — Idem idem al Inspector de primera enseñanza de Pontevedra, D. José López Varela.

Orden. — Idem idem al Catedrático del Instituto de segunda enseñanza de Vigo, D. Jerónimo Toledano Cañamaque.

Orden. — Idem idem de León, D. Hipólito Romero Flórez.

Orden. — Idem idem a la Profesora de la Escuela Normal de Segovia, doña María de la Concepción Alfaya López.

Orden. — Idem idem al Catedrático del Instituto de segunda enseñanza de Tuy, D. Benito Prieto Cusent.

Secretaría de Guerra

Ascensos

Orden. — Se confiere el empleo de Comandante al Capitán de Infantería D. Agustín Clar Escall.

Orden. — Concede el desempeño y consideración del empleo de Alférez de Ingenieros al alumno D. Luis de Malibrán Gelabert.

Orden. — Idem al empleo superior inmediato a los Veterinarios terceros D. Emilio Rejas Pérez y otros.

Asimilaciones

Orden. — Confiere la asimilación de Teniente Médico al Médico civil don Eduardo Martínez Alonso.

Orden. — Idem idem a los Alféreces Médicos D. Máximo Muñoz Casas y otros.

Orden. — Idem idem a Brigada al estudiante de Medicina D. José María Valentín Fernández de la Hoz y Gamazo.

Orden. — Idem las que se detallan a los estudiantes de Medicina D. Rodolfo Alvarez Sarabia y otros.

Orden. — Idem de Sargento 1.º al Músico de 2.ª D. Manuel Barreira García.

Bajas

Orden. — Rectificando la Orden de 1.º del actual (B. O. núm. 194) por la que causan baja D. Antonio Fanlo Checa y D. Antonio García Longoria, en el sentido de que son Tenientes Coronales de Intendencia.

Destinos

Orden. — Dispone que los Jefes y Ofi-

ciales del Cuerpo y servicio de Estado Mayor que relaciona, pasen a los destinos que señala.

Orden. — Idem que los Jefes y Oficiales de Infantería que expresa pasen a los destinos que indica.

Orden. — Anulando los destinos conferidos por Orden de 25 de abril (B. O. núm. 191) a los Oficiales de Ingenieros D. Alvaro Gasull Sardá y otros.

Orden. — Destinando al 6.º Cuerpo de Ejército a D. Alfonso Durán y otro.

Orden. — Idem al 5.º Cuerpo de Ejército, a D. Juan García Laforga y otros.

Orden. — Idem al 7.º Cuerpo de Ejército, a D. Enrique Carrión Vicente y otros.

Empleos honoríficos

Orden. — Concede el empleo honorario de Comandante de Infantería al Capitán honorífico D. José Vicente Polo.

Orden. — Nombrando Teniente honorario de Artillería a D. Enrique Laborde Werlinden.

Orden. — Idem Alférez honorario de Ingenieros a D. Luis Núñez de Cepeda, y Brigada honorario, a don Ramón Sáiz de la Hoya.

Orden. — Idem Alférez honorario del Ejército, a D. Antonio Basanta Santa Cruz, Jefe de Milicias de Trujillo.

Orden. — Idem idem a D. Eugenio de la Peña Lorenzo.

Habilitaciones

Orden. — Habilitando para ejercer el empleo inmediato a los Jefes de Infantería D. José Ceano Vivas y otros.

Orden. — Idem empleo de Capitán al Teniente de Ingenieros D. José Alvarez Rueda.

Orden. — Idem el cargo de Kaid a los Sargentos indígenas Benaixa Ben Moh y Alai Ben Amar Urriagli.

Orden. — Idem empleo de Capitán a los Tenientes de la Guardia civil D. Francisco Calleja Boiguez y otros.

Orden. — Habilitando para ejercer el empleo de Coronel al Teniente Coronel de Infantería D. Maximino Bartomeu González Longoria y confiriéndole mando.

Orden. — Idem idem para empleo de Teniente Coronel al Comandante de Infantería D. José de Mora Requejo y otro, confiriéndoles mando.

Orden.—Idem Idem para empleo de Comandante al Capitán de Infantería D. Francisco Espejo Aguilar, y se le confiere mando.

Orden.—Idem empleo superior al Coronel de Infantería D. Anatollo de Fuentes García y al Comandante D. Luis Pérez Rublo.

Medalla Militar

Orden.—Concede la Medalla Militar al Capitán de Artillería D. Antonio Fernández Sánchez y publica méritos contraídos.

Oficialidad de Complemento

Ascensos

Orden.—Ascende al empleo de Ca-

pitán de Complemento de Infantería al Teniente D. Juan Gordón Morales.

SECCION DE MARINA

Habilitaciones

Orden.—Habilitando para desempeñar el empleo de Capitán de Fragata al Capitán de Corbeta D. Gabriel Fernández de Bodadilla Ragel.

Nombramientos

Orden.—Nombrando 2.º Jefe del Estado Mayor de la Armada, interino, al Capitán de Fragata D. Francisco Regalado y Rodríguez.

Reserva Naval

Orden.—Rectificando algunos errores en las relaciones de personal admi-

tido en la Reserva Naval, en el sentido que expresa.

SECCION DEL AIRE

Cruz Laureada de San Fernando

Orden.—Concede la Cruz Laureada de San Fernando al Capitán de Infantería D. Joaquín García Morato Castaño, y publica méritos contraídos.

Anuncios Oficiales

Comité de Moneda Extranjera.—Cambios de compra de monedas.

Anuncios particulares

Crédito Navarro.

Administración de Justicia

Edictos y Requisitorias

GOBIERNO DEL ESTADO

Decreto número 273

Nombro Gobernador Civil de la provincia de Granada a don Estanislao Sananiego Rodríguez.

Dado en Salamanca a doce de mayo de mil novecientos treinta y siete.

FRANCISCO FRANCO

Presidencia de la Junta Técnica del Estado

Ordenes

Excmo. Sr.: Vistas las actuaciones seguidas en relación con D. Antonio Fornieles Álvarez, Oficial segundo del Cuerpo Pericial de Aduanas, afecto a la de Irun, y teniendo en cuenta el resultado de las mismas y lo prevenido en el artículo 50 del Reglamento Orgánico del personal de Aduanas, vengo en imponer a dicho funcionario la sanción de suspensión de empleo y sueldo durante un año.

Dios guade a V. E. muchos años. Burgos 14 de mayo de 1937.—El Presidente, Fidel Dávila.

Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda.

Excmo. Sr.: El Estado Español, que viene preocupándose día tras día de realizar la obra constructora que reclama una

Sociedad convenientemente vertebrada en su organización, debe acometer cuanto antes la solución de los problemas que el marxismo destructor ha planteado en orden a la corrección de la delincuencia de los menores y a la protección de éstos en su aspecto jurídico social, con independencia del benéfico, al cual se prestó desde el primer momento preferente atención. Tales aspectos eran regidos por el Consejo Superior de Protección de Menores, radicante en Madrid, como organismo supremo.

Falto el territorio liberado de órgano rector de la jurisdicción de los Tribunales de Menores, del Tribunal de apelación, de los establecimientos correccionales y Juntas locales, es menester organizar estos servicios que, si siempre han de merecer una especial atención, mucho mayor la han de reclamar en las actuales horas que vive el país, ya que la criminal conducta seguida por las hordas marxistas, arrancando en masa a la infancia española para trasladarla al extranjero, impeliéndola a la comisión de los más repugnantes delitos, y dejándola sumida en el mayor abandono, ha agravado el problema, que aumenta a medida que el Ejército liberador, en sus victoriosos avances, va ocupando nuevos territorios, en los cuales han de encontrarse conflictos de este orden, que reclamarán imperiosamente la existencia del organismo adecuado que los solucione y encauce.

Por otra parte, existiendo en la zona ocupada multitud de

Juntas de Protección de Menores y Tribunales Tutelares, que están prosiguiendo su actuación con independencia, a todas luces inadecuada, urge unificar y coordinar tales entidades, y, a este fin, se dispone:

Artículo 1.º En tanto se constituye el Consejo Superior de Protección de Menores, se crea una Delegación extraordinaria para organizar y coordinar los servicios a aquél encomendados en todo el territorio liberado y en el que en lo sucesivo se vaya ocupando. Esta Delegación será desempeñada por un Vocal de la Comisión de Justicia nombrado a propuesta de la misma.

Artículo 2.º Dicha Delegación dependerá exclusivamente de la mencionada Comisión, y podrá dirigirse y mantener relaciones directas con todos los organismos dependientes del citado Consejo Superior.

Artículo 3.º El Delegado pondrá a esta Presidencia los nombramientos del personal que estime necesario para el desempeño de su función.

Artículo 4.º Corresponden a la Delegación extraordinaria todas las funciones encomendadas por las disposiciones vigentes al repetido Consejo Superior, a su Comisión permanente y al Presidente.

Artículo 5.º La Delegación extraordinaria podrá separar y nombrar, con carácter provisional, tanto a los miembros como al personal perteneciente a las Corporaciones que quedan bajo su jurisdicción.

Artículo 6.º También, y con carácter provisional, organizará

a inspección y administración de las entidades de su dependencia, encomendadas antes al Consejo Superior de Protección de Menores, y muy especialmente la correspondiente a plazas que en lo sucesivo se vayan ocupando.

Artículo 7.º Todas las Juntas y Tribunales de menores mantendrán directamente sus relaciones con la Delegación, a la que, en sustitución del Consejo Superior, elevarán sus presupuestos, documentación y cumplirán cerca de ella cuantas obligaciones les imponen las disposiciones vigentes para con el citado Consejo.

Artículo 8.º Asimismo, las Juntas de Protección de Menores darán cumplimiento para con la Delegación a lo ordenado en la Real orden y Circular de 23 y 25 de febrero de 1915.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 11 de mayo de 1937.—Fidel Dávila.

Sr. Presidente de la Comisión de Justicia.

Excmo. Sr.: En atención al carácter interino con que son llamados al servicio de los Juzgados vacantes los aspirantes a la Judicatura y a las funciones jurídico-militares que vienen desempeñando muchos de ellos sin distinción de edad, se acuerda que para servir interinamente plazas de Jueces de primera instancia e instrucción, no es preciso que los referidos aspirantes hayan cumplido los 25 años exigidos en el artículo 109 de la Ley Orgánica del Poder judicial.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 8 mayo de 1937.—Fidel Dávila.

Sr. Presidente de la Comisión de Justicia.

Excmo. Sr.: Se nombra con carácter interino Juez de primera instancia e instrucción de Sepúlveda, en la provincia de Segovia, a D. Pedro Luis Sanz Redondo, Juez de Villanueva de los Infantes y que interinamente desempeñaba el de Logrosán, debiendo tomar posesión en el plazo de quince días.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 14 de mayo de 1937.—Fidel Dávila.

Sr. Presidente de la Comisión de Justicia.

Excmo. Sr.: Se nombra con carácter interino Juez de primera instancia e instrucción de Fuentesauco, en la provincia de Zamora, a D. Julio Ortega San Román, Juez electo de Grazalema, el que deberá tomar posesión de su cargo en el plazo de quince días.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 14 de mayo de 1937.—Fidel Dávila.

Sr. Presidente de la Comisión de Justicia.

Excmo. Sr.: Se nombra con carácter interino Juez de primera instancia e instrucción de La Cañiza, en la provincia de Pontevedra, con el haber de 10.000 pesetas anuales, a D. Valentín Serrano Sánchez, núm. 43 del Cuerpo de Aspirantes a la Judicatura, el que deberá tomar posesión de su cargo en el plazo de quince días.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 14 mayo de 1937.—Fidel Dávila.

Sr. Presidente de Comisión de Justicia.

Excmo. Sr.: Se nombra con carácter interino Juez de 1.ª instancia e instrucción de Escalona, en la provincia de Toledo, con el haber de 10.000 pesetas anuales, a D. Francisco García Rosado, núm. 45 del Cuerpo de Aspirantes a la Judicatura, el que deberá tomar posesión de su cargo en el plazo de quince días.

Dios guarde a V. E. muchos años.—Burgos 14 de mayo de 1937.—Fidel Dávila.

Sr. Presidente de la Comisión de Justicia.

Excmo. Sr.: Se nombra con carácter interino Juez de 1.ª instancia e instrucción de Gimzo de Liria, en la provincia de Orense, con el haber de 10.000 pesetas

anuales, a D. Francisco Casas Ochoa, núm. 46 del Cuerpo de Aspirantes a la Judicatura, el que deberá tomar posesión de su cargo en el plazo de quince días.

Dios guarde a V. E. muchos años.—Burgos 14 de mayo de 1937.—Fidel Dávila.

Sr. Presidente de la Comisión de Justicia.

Excmo. Sr.: Se nombra con carácter interino Juez de 1.ª instancia e instrucción de Hoyos, en la provincia de Cáceres, con el haber de 10.000 pesetas anuales, a D. Domingo Romero Escudero, núm. 48 del Cuerpo de Aspirantes a la Judicatura, el que deberá tomar posesión de su cargo en el plazo de quince días.

Dios guarde a V. E. muchos años.—Burgos 14 de mayo de 1937.—Fidel Dávila.

Sr. Presidente de la Comisión de Justicia.

Excmo. Sr.: Se nombra con carácter interino Juez de 1.ª instancia e instrucción de Melilla, con el haber de 10.000 pesetas anuales, a D. Francisco Noguera Roig, núm. 49 del Cuerpo de Aspirantes a la Judicatura.

Dios guarde a V. E. muchos años.—Burgos 14 de mayo de 1937.—Fidel Dávila.

Sr. Presidente de la Comisión de Justicia.

Excmo. Sr.: Se nombra con carácter interino Juez de primera instancia e instrucción de Villafranca del Bierzo, en la provincia de León, con el haber de 10.000 pesetas anuales, a D. Fernando Wilhelm Castro, núm. 50 del Cuerpo de Aspirantes a la Judicatura, el que deberá tomar posesión de su cargo en el plazo de quince días.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 14 de mayo de 1937.—Fidel Dávila.

Sr. Presidente de la Comisión de Justicia.

Excmo. Sr.: Se nombra con carácter interino Juez de primera

instancia e instrucción de Vélez-Málaga, en la provincia de Málaga, con el haber de 10.000 pesetas, a D. José Vidal Flol, núm. 53 del Cuerpo de Aspirantes a la Judicatura.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 14 de mayo de 1937.—Fidel Dávila.

Sr. Presidente de la Comisión de Justicia.

Excmo. Sr.: Vista la instancia de D. Angel Vázquez Adán, oficial del Cuerpo de Prisiones, electo con fecha 6 de febrero próximo pasado para la Prisión provincial de Oviedo, donde no ha podido posesionarse por causa de enfermedad, solicitando, ante la persistencia de la que viene padeciendo, que se le dé de baja en el servicio, considerándole como renunciante de su cargo en el expresado Cuerpo de Prisiones, he acordado acceder a dicha petición y que el renunciante cause baja definitiva en el escalafón del Cuerpo de Prisiones.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 13 de mayo de 1937.—Fidel Dávila.

Sr. Presidente de la Comisión de Justicia.

De conformidad con la propuesta del Claustro de Profesores correspondiente e informe de la Comisión de Cultura y Enseñanza, vengo en nombrar Vice Director del Instituto Nacional de Segunda Enseñanza de Cádiz al Catedrático numerarlo del mismo Centro D. Pedro Fábrega Pons.

Burgos 7 de mayo de 1937.—Fidel Dávila.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a D. Anastasio García Jiménez, Maestro de Fontiveros (Ávila), de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza, y con arreglo a lo dispuesto en el De-

creto de 8 de noviembre último y Ordenes de 10 del mismo mes y 17 de febrero pasado, para su aplicación, esta Presidencia ha acordado:

Suspender de empleo y sueldo durante seis meses al Sr. Don Anastasio García Jiménez.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 14 de mayo de 1937.—Fidel Dávila.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a D. Luciano Seoane y Seoane, Inspector de primera Enseñanza de La Coruña, de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre último y Ordenes de 10 del mismo mes y de 17 de febrero pasado, para su aplicación, esta Presidencia ha acordado:

La separación definitiva del servicio de D. Luciano Seoane y Seoane, debiendo ser dado de baja en su escalafón, y en el del Magisterio de que procede.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 14 de mayo de 1937.—Fidel Dávila.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a D. Salvador Ruiz Sánchez, Catedrático de Matemáticas del Instituto Nacional de Segunda Enseñanza de Orense, conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza, y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre último y Ordenes de 10 del mismo mes y de 17 de febrero pasado para su aplicación, esta Presidencia ha acordado:

La separación definitiva del servicio de D. Salvador Ruiz Sánchez, debiendo ser dado de baja en su escalafón.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 14 de mayo de 1937.—Fidel Dávila.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a D. Francisco Cervino Gesteira, Ayudante de Letras del Instituto Nacional de Segunda Enseñanza de Vigo, de de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza, y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre último y Ordenes de 10 del mismo mes y de 17 de febrero pasado para su aplicación, esta Presidencia ha acordado:

La separación definitiva del servicio de D. Francisco Cervino Gesteira, debiendo ser dado de baja en su escalafón.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 14 de mayo de 1937.—Fidel Dávila.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a D. José López Varela, Inspector de primera Enseñanza de Pontevedra, de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre último y Ordenes de 10 del mismo mes y de 17 de febrero pasado, para su aplicación, esta Presidencia ha acordado:

La separación definitiva del servicio de D. José López Varela, debiendo ser dado de baja en su Escalafón y en el general del Magisterio de que procede.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 14 de mayo de 1937.—Fidel Dávila.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a D. Jerónimo Toledano Cañamaque, Catedrático numerario del Instituto Nacional de Vigo (Pontevedra), de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza, y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre último y Ordenes de 10 del mismo mes y de 17 de febrero pasado, para su aplicación, esta Presidencia ha acordado:

La separación definitiva del servicio de D. Jerónimo Toledano

no Cañamaque, debiendo ser dado de baja en su Escalafón.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 14 de mayo de 1937.—Fidel Dávila.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a D. Hipólito Romero Flórez, Catedrático del Instituto Nacional de segunda Enseñanza de León, de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre último y Ordenes de 10 del mismo mes y de 17 de febrero pasado, para su aplicación, esta Presidencia ha acordado:

La separación definitiva del servicio de D. Hipólito Romero Flórez, debiendo ser dado de baja en su Escalafón.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 14 de mayo de 1937.—Fidel Dávila.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a D.^a María de la Concepción Alfaya López, Profesora de Metodología de la Historia de la Escuela Normal del Magisterio Primario de Segovia, de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre último y Ordenes de 10 del mismo mes y de 17 de febrero pasado, para su aplicación, esta Presidencia ha acordado:

La separación definitiva del servicio de D.^a María de la Concepción Alfaya López, debiendo ser dada de baja en su Escalafón.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 14 de mayo de 1937.—Fidel Dávila.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo Sr.: Visto el expediente instruido a D. Benito Prieto Cusent, Profesor del Insti-

tuto de Segunda Enseñanza de Tuy (Pontevedra), de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre último y Ordenes de 10 del mismo mes y 17 de febrero pasado, para su aplicación, esta Presidencia ha acordado:

La separación definitiva del servicio de D. Benito Prieto Cusent, debiendo ser dado de baja en su Escalafón.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 14 de mayo de 1937.—Fidel Dávila.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Secretaría de Guerra

ORDENES

Ascensos

La Orden de 23 de marzo último (B. O. número 155), por la que se confiere el empleo de Comandante al Capitán de Infantería D. Agustín Clar Escall, queda rectificada en el sentido de que su verdadero destino era la Caja de Recluta de Palma número 57 y no la número 27 como por error se consignó.

Burgos 12 de mayo de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden número 136 de 11 de septiembre de 1936, (B. O. número 22), y a propuesta del Excelentísimo Señor General Jefe del Ejército del Norte, he resuelto conceder el desempeño y consideración del empleo de Alférez de Ingenieros, al Alumno de la Academia de Artillería e Ingenieros D. Luis de Malibrán Gelabert.

Burgos 12 de mayo de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Se asclende al empleo Inmediato a los Veterinarios Terceros Alumnos promovidos a este em-

pleo por Orden de 27 de octubre de 1936 (B. O. número 19), que figuran en la siguiente relación computándoseles el tiempo servido en campaña por el curso y prácticas a que hubieran estado sometidos en la Academia de Sanidad Militar, continuando en sus actuales destinos.

D. Emilio Rejas Pérez, del 16.º Regimiento de Artillería Ligera.

D. Miguel Ruiz Tutor, del 9.º Regimiento de Artillería Ligera.

D. Antonio Marco Monje, del 10.º de igual denominación.

D. Antonio García Marco, del Regimiento de Caballería de Castillejos número 9.

D. Fernando Octavio de Toledo y Guillén, del 9.º Regimiento de Artillería Ligera.

D. Arturo López Arruebo, de la Sección Móvil de Evacuación Veterinaria número 5.

D. Angel Silvestre y Hermoso de Mendoza, de la Sección Móvil de Evacuación Veterinaria número 6.

Burgos 12 de mayo de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Asimilaciones

Con arreglo a lo preceptuado en el Decreto número 110 (B. O. número 23), y Orden de 1.º de octubre de 1936 (B. O. núm. 33), de la Junta de Defensa Nacional, y órdenes de la Secretaría de Guerra de 23 de octubre y 17 de noviembre del mismo año (BB. OO. del E. números 15 y 34, respectivamente), se confiere la asimilación de Teniente Médico al médico civil don Eduardo Martínez Alonso, que pasará a prestar sus servicios al Equipo Quirúrgico del Capitán Médico D. Eugenio Ruiz Miguel, en Vergara (Guipúzcoa).

Burgos 12 de mayo de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

A propuesta del Excmo. Señor General Jefe del Ejército del Norte y con arreglo a lo preceptuado en el Decreto núm. 110 (B. O. número 23), y Orden de 1.º de octubre de 1936 (B. O. número 33), de la Junta de Defensa Nacional, y órdenes de la Secretaría de Guerra de 23 de

octubre y 17 de noviembre del mismo año (BB. OO. del E. números 15 y 34, respectivamente), se confiere la asimilación de Teniente Médico a los Alféreces Médicos D. Máximo Muñoz Casas, D. Antonio García López, D. Emilio Cabanellas de Torres, D. Santiago Ortiz García, don Jaime Peyri Dalmau, D. Rafael Albiol Híguer y D. Federico Tejedor Rodríguez, los que continuarán en los destinos que actualmente tienen asignados.

Burgos 12 de mayo de 1937.—
El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Con arreglo a lo preceptuado en el Decreto número 110 (B. O. número 23), y Orden de 1.º de octubre de 1936 (B. O. núm. 33), de la Junta de Defensa Nacional, y órdenes de la Secretaría de Guerra de 23 de octubre y 17 de noviembre del mismo año (BB. OO. del E. números 15 y 34, respectivamente), se confiere la asimilación de Brigada al estudiante de Medicina D. José María Valentín Fernández de la Hoz y Gamazo, que pasará a formar parte del Cuadro de eventualidades de la Jefatura de los Servicios Sanitarios Médicos del séptimo Cuerpo de Ejército.

Burgos 12 de mayo de 1937.—
El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Con arreglo a lo preceptuado en el Decreto número 110 (B. O. número 23), y Orden de 1.º de octubre de 1936 (B. O. número 33), de la Junta de Defensa Nacional, y órdenes de la Secretaría de Guerra de 23 de octubre y 17 de noviembre del mismo año (BB. OO. del E. números 15 y 34, respectivamente), se confieren las asimilaciones que se detallan a los estudiantes de Medicina de los dos últimos cursos y Practicantes civiles que figuran en la siguiente relación, los que pasarán a formar parte del Cuadro de eventualidades de la Jefatura de los Servicios Sanitarios Médicos del sexto Cuerpo de Ejército.

Asimilados a Brigada

Estudiante de Medicina, don Rodolfo Alvarez Sarabia.

Soldado del 4.º Grupo de la segunda Comandancia de Sanidad Militar, y Estudiante de Medicina, D. Joaquín Riera Comella.

Otro idem D. Enrique Sordo Calderón.

Asimilados a Sargento

Practicante civil, D. Francisco Franco Voces.

Idem D. Manuel Cano Escudero.

Soldado del 4.º Grupo de la 2.ª Comandancia de Sanidad Militar, y Practicante civil, D. Segundo Lusarreta López.

Otro idem D. Rufino Miguel Martín.

Burgos 12 de mayo de 1937.—
El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Se concede la asimilación a Sargento 1.º, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto de 13 de agosto de 1932 (C. L. núm. 441), con antigüedad de 26 de noviembre de 1936 y efectos administrativos a partir de 1.º de enero siguiente, al Músico de 2.ª D. Manuel Barreira García, con destino en el Regimiento Infantería de Mérida núm. 35.

Burgos 12 de mayo de 1937.—
El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Bajas

Se rectifica la Orden de 1.º del actual (B. O. núm. 194), en la que se dispuso la baja de varios Jefes y Oficiales, en el sentido de que D. Antonio Panlo Checa y D. Antonio García Lón-goria, son Tenientes Coroneles de Intendencia y no de Infantería como por error de imprenta apareció en dicha Orden.

Burgos 11 de mayo de 1937.—
El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Destinos

Por conveniencia del servicio, pasan a los destinos que se señalan, los Jefes y Oficiales del Cuerpo y Servicio de Estado Mayor, que figuran en la siguiente relación:

Coronel de E. M., D. José Martín Prats, ascendido, a dis-

posición del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Sur.

Coronel de E. M., D. Francisco Cabanas Blázquez, Jefe Militar de Milicia de Madrid.

Teniente Coronel de E. M., D. Enrique González Pons, agregado a la Sección Topográfica de la 2.ª División.

Teniente Coronel de Infantería, del Servicio de E. M., don Roque Palacios Grenle, ascendido, Secretario del Gobierno Militar de Zaragoza.

Comandante de E. M., don César Caldevilla Carnicero, del 7.º Cuerpo de Ejército, al Cuartel General del 2.º Jefe de Milicias.

Comandante de E. M., retirado, D. Juan Barja de Quiroga, del E. M. de la 4.ª Brigada Mixta, al de la 1.ª División del 6.º Cuerpo de Ejército.

Comandante de Caballería, retirado, del Servicio de E. M., D. Luis Durango Pardini, a las órdenes del General Jefe de Movillización, Instrucción y Recuperación.

Capitán de Infantería del Servicio de E. M., D. Juan Domínguez Catalán, de la Plana Mayor de la 14 Brigada, al Cuartel General del 7.º Cuerpo de Ejército.

Capitán de Ingenieros, alumno de la Escuela Superior de Guerra, D. Luis Marcos Lalanne, del Cuartel general del 7.º Cuerpo de Ejército, a las órdenes del General Jefe de Movillización, Instrucción y Recuperación.

Burgos 11 de mayo de 1937.—
El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Por conveniencia del servicio pasan a servir los destinos que se señalan los Jefes y Oficiales de Infantería que figuran en la siguiente relación:

Teniente Coronel

D. Adolfo Lodo Vázquez, a la Inspección general de Movillización (Sección de Instrucción).

Comandantes

D. Carlos Arroyo Jibel, del Tercio de Oriamendi, al mismo.

D. Pablo Diaz Calvo, Delegado Militar en Correos, a las or-

denes del Jefe de la Brigada Mixta de Posición y Etapas.

D. Rafael Iglesias Curty, del Cuadro Eventual del 7.º Cuerpo de Ejército, a F. E. de Talavera.

D. Ramón Somoza Allo, del Cuadro Eventual del 8.º Cuerpo de Ejército, a la Caja de Recluta de La Coruña número 50.

D. Santiago Roviralta Matallanes, del Cuadro Eventual del 8.º Cuerpo de Ejército, al Regimiento Infantería Zamora número 29.

D. Antonio Lucas Mata, ascendido, del Tercio, al Regimiento Zamora número 29.

D. Augusto Machado Méndez, del Regimiento Tenerife número 88, a la Caja de Recluta Tenerife número 59.

D. Félix Díaz Díaz, de la Sección de destinos de la Comandancia general de Canarias, a la Sección de Contabilidad de la misma.

D. Alvaro Fernández Fernández, del Regimiento Tenerife número 88, al mismo.

D. Santiago Díaz Treyter, del Grupo Fuerzas Regulares Indígenas Ceuta número 3 (6.º Tabor), al Regimiento Canarias número 89.

D. Natividad Calzada Castañeda, del Grupo Regulares Indígenas Ceuta número 3, al Regimiento Canarias número 89.

D. Eduardo Manguillo Silvestre, del Batallón Cazadores de Melilla número 3, al Regimiento San Marcial número 22.

D. Miguel Martínez Vara del Rey, del Cuadro Eventual del 6.º Cuerpo de Ejército, al Requeté de Nuestra Señora del Camino.

D. Ricardo González Sierra, del Cuadro Eventual del 6.º Cuerpo de Ejército, a desempeñar el cargo de Comandante Militar de Ochandiano.

D. Manuel Bartolomé Fernández, del Cuadro Eventual del 6.º Cuerpo de Ejército, a desempeñar el cargo de Comandante Militar de Lequeitio.

D. Francisco Pueyo Aineto, del Tercio del Pilar de Requetés de Aragón, al mismo.

D. Ignacio Gasca Laguna, retirado, de la Caja de Recluta número 31, al Centro de Movilización y Reserva número 9.

Capitanes

D. José Aauri Manchola, habilitado para Comandante, del Cuadro Eventual del 6.º Cuerpo de Ejército, al Regimiento San Marcial número 22.

D. Andrés Nieto Mariano, del Cuadro Eventual del 7.º Cuerpo de Ejército, al Batallón A. de San Fernando número 1.

D. Felipe del Hoyo Machado, del Regimiento Tenerife número 38, al mismo.

D. Fernando González Amor, del idem, al idem.

D. Antonio García González, del idem, al idem.

D. Francisco Sánchez Rodríguez, del idem, al idem.

D. Domingo Rodríguez Isidro, del idem, al idem.

D. Estanislao Gómez Landero Boch, del idem, al idem.

D. Juan Barrera Van del Valle, del idem, al idem.

D. Ramón Quintana Hostos, del Regimiento Canarias número 89, al mismo.

D. Enrique Rivas Jordán, del idem, al idem.

D. José Lazo Pérez, del idem, al idem.

D. Mauricio Pardo Arguña, del idem, al idem.

D. Pedro Baena Martínez, del idem, al idem.

D. Juan Heras González Llanes, del idem, al idem.

D. Bernardo Lazcano Rengifo, del Cuadro Eventual del 6.º Cuerpo de Ejército, al Tercio Lacar.

D. Bernardo Pérez Muñoz, del Cuadro Eventual del 6.º Cuerpo de Ejército, al Regimiento Infantería Ballén número 24.

D. José Lazcano Rengifo, del Cuadro Eventual del 6.º Cuerpo de Ejército, al Tercio Lacar.

D. Salvador García Piquer, del 6.º Cuerpo de Ejército, al Regimiento América número 28.

D. Fernando Aguilar Arnau, del Cuadro Eventual del 6.º Cuerpo de Ejército, al Regimiento América número 28.

D. Gonzalo Saucá García, del Cuadro Eventual del 6.º Cuerpo de Ejército, al Tercio San Fernando.

D. Andrés Hernández Santonja, del Cuadro Eventual del 6.º Cuerpo de Ejército, al Tercio de San Ignacio.

D. Laureano Valenzuela Cabeza, del Cuadro Eventual del 6.º Cuerpo de Ejército, al Regimiento Argel número 27.

D. Sergio Martínez Mantecón, del Cuadro Eventual del 8.º Cuerpo de Ejército, al Regimiento Burgos número 31.

D. Ramón Zorrilla Redolat, ascendido, del Tercio, al Regimiento Aragón número 17.

D. Juan Herrera López, ascendido, del Grupo Regulares Indígenas Ceuta número 8, al mismo.

D. Miguel Fernández López, ascendido, del Grupo Regulares Indígenas Alhucemas número 5, al Regimiento Zamora número 29 como agregado.

D. Ramón Díaz Barro, del Regimiento Infantería Milán número 32, al de Mérida número 86.

D. Bernardo Vicens Ollver, del Grupo Regulares Indígenas número 1, al Regimiento Palma número 86.

D. Bernardo Álvarez del Manzano, del Cuadro Eventual del 6.º Cuerpo de Ejército, al Grupo Regulares Alhucemas número 5.

D. Rafael Miranda Barrero, del Cuadro Eventual del 6.º Cuerpo de Ejército, al Grupo Regulares Tetuán número 1.

D. Mateo Riera Escandell, del Cuadro Eventual de Baleares, al Regimiento de Palma número 86.

D. Nicolás Agradados Deano, de la Plana Mayor de la disuelta 10 Brigada de Infantería, a la Plana Mayor de la 2.ª Brigada de Infantería de la División Aragón número 2 y Secretaría del Gobierno Militar de Huesca.

D. Carlos de la Gándara San Esteban, del Regimiento La Victoria número 28, al Batallón de Tiradores de Infi-Sahara en el Frente de Madrid.

D. Luis Gutiérrez Mesa, retirado, del Cuadro Eventual del 2.º Cuerpo de Ejército, al Regimiento Oviedo número 8.

D. Gabriel García Alegre, del Tercio, a la División de Madrid número 8.

Tenientes

D. Blas Serrano Díaz, del Regimiento Aragón número 17, al Cuadro Eventual del 5.º Cuerpo de Ejército (Sección B).

D. Adolfo Alfonso Villar, habilitado, del Cuadro Eventual del

6.º Cuerpo de Ejército, al Batallón de Ametralladoras número 7.

D. Santos Espín Puente, del Cuadro Eventual del 6.º Cuerpo de Ejército, al Regimiento Infantería América número 28.

D. Rufino Egulluz, del Cuadro Eventual del 6.º Cuerpo de Ejército, a las Brigadas de Navarra.

D. Fernando Larrondo, del Cuadro Eventual del 6.º Cuerpo de Ejército, a las Brigadas de Navarra.

D. Martín Ercilla García, del Regimiento Carros de Combate núm. 2, a la División de Madrid núm. 4, como agregado.

D. Alberto Alcalá Gallano, del Cuadro Eventual del 6.º Cuerpo de Ejército, al Batallón Montaña Flandes número 5.

D. Angel Pacheco Velasco, del Cuadro Eventual del Ejército del Sur, al Regimiento de Infantería Oviedo núm. 8.

Alféreces

D. Juan Pérez Azaga, habilitado Teniente, del Cuadro Eventual del 6.º Cuerpo de Ejército, al Regimiento América núm. 28.

D. José Alvarez Yaben, del Cuadro Eventual del 6.º Cuerpo de Ejército, al Batallón Montaña Sicilia núm. 8.

D. Luis Hernández, del Cuadro Eventual del 6.º Cuerpo de Ejército, al Batallón de Montaña Flandes núm. 5.

D. Carlos Fernández Palmés, del Cuadro Eventual del 6.º Cuerpo de Ejército, al Batallón Melilla núm. 3.

D. Vicente Ferreres Meseguer, del Cuadro Eventual del 6.º Cuerpo de Ejército, al Regimiento de San Marcial núm. 22.

D. Luciano Honorato Pérez, del Cuadro Eventual del 6.º Cuerpo de Ejército, al Regimiento de América núm. 28.

D. Gerardo Aramendia Armentariz, del Cuadro Eventual del 6.º Cuerpo de Ejército, a las Brigadas de Navarra.

D. Juan Guffil Castejón, del Idem Id., a Idem Id.

D. Tomás Segura, del Idem Id., a Idem Id.

D. Miguel Angel Llano y Vega, del Cuadro Eventual del 5.º Cuerpo de Ejército, al Cuadro Eventual del 8.º Cuerpo de Ejército.

D. Manuel Fernández Romero,

de Milicias Nacionales de Córdoba, al Regimiento de Lepanto núm. 5.

D. José Amado de las Heras, del Regimiento Pavía núm. 7, al Grupo de Regulares de Larache núm. 4, tercer Tabor.

D. Juan Allanegui Felez, del 6.º Cuerpo de Ejército, al Tercio.

D. Francisco Navarrete de Landía, del Cuadro Eventual del Ejército del Sur, al Regimiento Lepanto núm. 5.

D. Emilio Pérez Alarcón, del Idem, al Idem.

D. Manuel Mena Muñoz, del Idem, al Idem.

D. Angel Mata Ríos, del Idem, al Idem.

D. Valentin Vardoy Espinel, del Idem, al Idem.

D. Enrique Ruedas Claros, del Idem, al Idem.

D. Delfino Alvarez Soto, del Cuadro Eventual del 6.º Cuerpo de Ejército, al Regimiento Bailén número 24.

D. Carlos Baldemoro Sainz, del Idem, al Idem.

D. José Mena y Vielra, del Idem, al Idem.

D. Celerino Martínez Rabadán, del Cuadro Eventual del Ejército del Sur, al Regimiento Cádiz número 33.

D. Crescencio Miranda Serrano, del Idem, al Idem.

D. Segismundo López Sánchez, del Idem, al Idem.

D. Francisco de la Torre Acosta, del Idem, al Idem.

D. Juan Muñoz Martínez, del Idem, al Idem.

D. Angel López Ortega, ascendido, del Cuartel General del Ejército del Norte, al mismo.

D. Francisco Toribio y Escasena, del Cuadro Eventual del 8.º Cuerpo de Ejército, al Regimiento Zamora núm. 29.

D. José Pedrosa López, del Cuadro Eventual del Ejército del Sur, al Regimiento Cádiz núm. 33.

D. Carlos Dávila Grana, del Idem, al Idem.

D. Enrique Ruiz Adreu, del Idem, al Idem.

D. Francisco Gómez de Torres, del Idem, al Idem.

D. Manuel Rivera López, del Idem, al Idem.

D. Manuel Vidal y Rivas, del Grupo de Regulares de Alhuce-

mas núm. 5, al Tercio, 8.ª Bandera.

D. Santiago Aldama Richard del Batallón de San Fernando núm. 1, a Milicias Nacionales.

D. Julián Bárcena Martínez, del Batallón de Ceriñola núm. 6, al Tercio.

D. Juan Mejías Romero, del Cuadro Eventual del Ejército del Sur, al Grupo de Regulares de Alhucemas núm. 5, 8.º Tabor.

D. Esteban Pérez Cuesta, del Idem, al Idem.

D. Manuel Pinillo Gruello, del Batallón Calvo Sotelo, al Regimiento Gerona núm. 18.

D. Juan Chica Bernal, del Cuadro Eventual del 7.º Cuerpo de Ejército, al Batallón de Ceriñola número 6.

D. Miguel Torre, del Idem, al Idem.

D. Marcial Rico Pérez, del Batallón de Ceriñola núm. 6, a desempeñar el cargo de Ayudante de Plaza en Tetuán.

D. Pedro Fernández, del Regimiento Canarias núm. 39, al Grupo de Regulares de Melilla núm. 2, 6.º Tabor.

D. Pedro Fernández Villa y Dorbe, de F. E., a la 2.ª Bandera del Tercio.

D. Tomás Ibarra Dávila, del Regimiento La Victoria núm. 28, al Tercio.

D. Antonio María de Mena y Gil, de F. E., al Tercio.

D. José Carbonel Sánchez, del Batallón Montaña Arapiles número 7, al Tercio.

D. Gregorio Zuazo Garnica, del Regimiento La Victoria número 28, al Tercio.

D. Francisco Rico Jiménez, del Cuadro Eventual del Ejército del Sur, al Grupo de Regulares de Ceuta núm. 3, 8.º Tabor.

D. José Manuel Navarro, del Regimiento Cádiz núm. 33, a Regulares de Ceuta núm. 3, 6.º Tabor.

D. Antonio García García, del Regimiento Pavía núm. 7, a Regulares de Ceuta núm. 3, 6.º Tabor.

D. Rafael Valle Calle, del Cuadro Eventual del Ejército del Sur, al Regimiento Oviedo núm. 8.

D. Antonio Guerrero Torres, del Cuadro Eventual del Ejército del Sur, al Regimiento Castilla número 3.

D. Manuel Paris Contrera, del idem, al idem.

D. Leandro Olalla López, del idem, al idem.

D. José de Cobos Salas, del idem, al idem.

D. Manuel Márquez Iñiguez, del idem, al idem.

D. José Martín Alvarez Chas, del Regimiento La Victoria número 28, al Grupo de Regulares de Ceuta núm. 8.

D. Rafael del Río Torre, del Regimiento La Victoria núm. 28, a Regulares de Ceuta núm. 3.

D. Ramón Izquierdo Estéfano, del Regimiento La Victoria número 28, al Grupo de Regulares de Larache núm. 4.

D. Luis Hernández Medina, del Regimiento La Victoria número 28, al Grupo de Regulares de Ceuta núm. 3.

D. José Medina Beniumea, del Cuadro Eventual del Ejército del Sur, a Regulares de Ceuta núm. 3, primer Tabor.

D. Cesáreo Montejo Flores, del idem, al idem.

D. Miguel Alcázar Rodríguez, del Cuadro Eventual del Ejército del Sur, al Regimiento Pavia, número 7.

D. Miguel Denis Bernal, del idem, al idem.

D. Antonio López Madrid, del idem, al idem.

D. José Mata Ruiz, del idem, al idem.

D. José Solano de la Peña, del idem, al idem.

D. Antonio Tobar Blanco Rajor, del Regimiento de Infantería Bailén, núm. 24, al de Zamora, num. 29.

D. Miguel Yáñez Jiménez, del Cuadro Eventual del Ejército del Sur, al Regimiento Oviedo, número 8.

Burgos 12 de mayo de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

La Orden de destinos del Arma de Ingenieros de 25 de abril (B. O. núm. 191), se rectifica en el sentido de que quedan anulados los que en la misma se contienen al Teniente retirado don Alvaro Gasull Sardá y a los Alféreces provisionales D. Guillermo Antona Alonso, D. Manuel Escudero Sánchez, D. Manuel

García Estepa y D. Manuel Fidalgo Arias, los cuales continuarán en los últimos que obtuvieron, por Ordenes de 16 de enero (B. O. núm. 90) el primero, y 9 de abril (B. O. núm. 173) los últimos.

Burgos 12 de mayo de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se destina al 6.º Cuerpo de Ejército al Jefe y Oficiales de Infantería que figuran en la siguiente relación:

Comandante, D. Alfonso Durán.

Capitanes, D. Gabriel Mezquita Veñy y D. José García Sullis.

Burgos 14 de mayo de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se destina al 5.º Cuerpo de Ejército a los Oficiales que figuran en la siguiente relación:

INFANTERÍA

Capitanes

D. Juan García Laforga.
D. Manuel Droizar Montero.

Tenientes

D. Antonio Carvajal.
D. Rafael Santander.
D. Aurello Barros Silva.
D. José Manglano Selva.

Alféreces

D. Guillermo Ferrer Picori.

CABALLERÍA

Capitanes

D. Luis Valcárcel Cortey.
D. José Reigada de Pablo.
D. Pedro Vecino Páramo.
D. Francisco Bernal Molinos.

Burgos 14 de mayo de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se destina al 7.º Cuerpo de Ejército a los Jefes y Ofi-

ciales que figuran en la siguiente relación:

INFANTERÍA

Comandantes

D. Enrique Carrión Vicent.
D. Alejandro Quesada del Pino.
D. Zollo García Martínez.
D. Antonio García Quijada.

Capitanes

D. Cirilo Alonso Más.
D. Carlos Ampudia Sardain.
D. Leocadio Arapiles Martín.
D. Pablo Alvarez de Zara.
D. Evaristo Alvarez Sotomayor.
D. Victor Arce Martínez.
D. José Blanco Truyol.
D. Rafael Broco Gómez.
D. Jesús Caparrós Causapé.
D. Juan Carrillo Morales.
D. Angel Fernández de Córdoba
D. Angel García López.
D. Bienvenido García Romo.

Alféreces

D. Pedro Ortiz Monasterlo.
D. Carlos Folache Guillén.
D. Ramón Ribe Ciurana.
D. Andrés Alonso Leg.
D. Sebastián Rubert Fernández.
D. Julio Redondo.

CABALLERÍA

Capitanes

D. Tomás Ascaso Mingote.
D. Federico Contreras Carballo.
D. José Cárdenas Troncoso.
D. Sancho de Castro Caveró.
D. Luis Jiménez Pascual.
D. Fernando Pulido Goncer.
D. Jesús Polanco Solórzano.
D. Enrique Maroto Serrano.
D. Alfonso Malagón Barceló.
D. Manuel Lizasoain Muguiro.
D. Manuel Isasa Navarri.
D. Gonzalo González Fernández-Muñiz.
D. Miguel García Martínez.
D. Ricardo García Echevarría.
D. Juan Dimas Ruiz.
D. Cristóbal Rublo Gutiérrez.
D. Antonio Aymat Ibáñez.
D. Fernando Sandoval y de Colg.

Alféreces

D. Mariano Travesedo García.
Burgos 14 de mayo de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Empleos honoríficos

Vista la instancia promovida por el segundo Teniente (E. R.

de Infantería, Capitán honorífico, D. José Vicente Polo, retirado por Guerra con arreglo a la Ley de 8 de enero de 1902 (C. L. núm. 26), se le confiere el empleo honorífico de Comandante de la referida Arma, por reunir las condiciones que determina el párrafo 9.º del apartado e) de la base 8.ª de la Ley de 29 de junio de 1918 (C.L. número 169), con la antigüedad de 3 de diciembre de 1930, fecha en que cumplió 10 años en su anterior empleo, tiempo señalada por la citada Ley de 1918.

Burgos 11 de mayo de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

A propuesta del Excelentísimo Sr. General Jefe del 6.º Cuerpo de Ejército, se nombra Teniente honorario de Artillería a D. Enrique Laborde Werlinden, Ingeniero Industrial, para prestar sus servicios en la Movilización de Industrias civiles de Guipúzcoa.

Burgos 12 de mayo de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

A propuesta del Excelentísimo Sr. General Jefe del 7.º Cuerpo de Ejército, se nombra Alférez honorario del Arma de Ingenieros al Licenciado en Derecho D. Luis Núñez de Cepeda y Sánchez, y Brigada honorario de la misma Arma al Técnico Mecánico Electricista D. Ramón Sáiz de la Hoya, que están prestando sus servicios en la radio A. Z. del frente de Madrid.

Burgos 11 de mayo de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

A propuesta del Excmo. Señor General 2.º Jefe de Milicias Nacionales y atendiendo a los méritos que na contraído D. Antonio Basanta Santa Cruz, Jefe Local de Milicias de Trujillo, se le concede el empleo de Alférez honorario del Ejército.

Burgos 11 de mayo de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

A propuesta del Excmo. Señor General 2.º Jefe de Milicias Nacionales y en consideración al celo, patriotismo y dotes de mando de que viene dando pruebas constantes en la Jefatura de la guerrilla de Coveta (Guadalajara), se concede el empleo de Alférez Honorario del Ejército a D. Eugenio de la Peña Lorenzo.

Burgos 11 de mayo de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Habilitaciones

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales de 7 del actual se habilita para ejercer el empleo inmediato superior y desempeñar mando en el 8.º Cuerpo de Ejército a los Jefes de Infantería que figuran en la siguiente relación:

Teniente Coronel D. José Ceano Vivas.

Idem D. Antonio García Navarro.

Idem D. Mohamed Ben Mizlian.

Comandante D. Amador Regalado Rodríguez.

Idem D. Pablo Arias Jiménez.

Idem D. José Linos Lage.

Idem D. Ricardo Alonso Vega.

Burgos 12 de mayo de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

A propuesta del Excmo. Señor General Jefe del 5.º Cuerpo de Ejército, y a los fines del artículo 2.º de la Orden de 23 de noviembre pasado (B. O. número 39), se habilita para ejercer el empleo de Capitán al Teniente de Ingenieros del Grupo de Transmisiones D. José Alvarez Rueda.

Burgos 12 de mayo de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

A propuesta del Excmo. Señor General Jefe del VI Cuerpo de Ejército, y a los fines del artículo 3.º de la Orden de 23 de noviembre último (B. O. número 39), se habilita para ejercer el cargo de Kaid a los Sargentos Indígenas Benaixa Ben Moh, con destino en la Compañía Indígena del Batallón de Melilla núm. 3,

Agrupación C., y Alal Ben Amar Urriagil, con destino en el Batallón Cazadores de Ceriñola número 6.

Burgos 12 de mayo de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se habilita para ejercer el empleo de Capitán, quedando a las órdenes del Excmo. Señor General Jefe de Movilización, Instrucción y Recuperación, a los Tenientes de la Guardia Civil que se menciona en la siguiente relación:

Tenientes

D. Francisco Calleja Bolquez, de la Comandancia de Teruel.

D. Germán Pérez Gándara, de la de Marruecos.

D. Eulogio Revuelta Uriz, de la de Burgos, agregado.

D. Pedro Vázquez Méndez, de la de Cáceres, agregado.

D. Antonio Mayor Jiménez, de la de Cáceres, agregado.

D. Víctor Mur Mallen, de la de Zaragoza.

D. Modesto Acín Jiménez, de la de Huesca, agregado.

D. Enrique Cedrán Torrecilla del Puerto, de la de Granada.

D. Aurelio Belay Díaz, de la de Pontevedra.

D. Antonio Rodríguez Domínguez, de la de Oviedo.

D. Alfonso Diana Martínez, de la de Córdoba, agregado.

D. Pedro Fuentes Ferrer, de la de Badajoz.

D. Enrique Gasulla Alonso, de la de Valladolid.

D. José González Rodríguez, de la de Soria.

D. Francisco Roldán Eclja, de la de Córdoba.

D. Manuel Martín García, de la de Huelva.

D. Pascual Sánchez Rodríguez, de la de Córdoba.

D. Manuel Martínez Pedré, de la de Cádiz.

D. Juan Estallo Rodríguez, de la de Huesca.

D. Juan Aranguren Ponte, de la de Lugo.

D. Florencio Alcalá Martínez, de la de Granada.

D. José López Lajarín, de la de Cádiz.

D. Manuel Sánchez Valentín, de la de Cáceres, agregado.

D. Baltasar Cortés Persiva, de la de Teruel, agregado.

D. Joaquín Villen Lillo, de la de Guipúzcoa, agregado.

Burgos 13 de mayo de 1937.

El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se habilita para el empleo de Coronel, al Teniente Coronel de Infantería D. Maximiliano Bartomeu González Lontría, y se le confiere, en comisión, el mando de una Brigada del 7.º Cuerpo de Ejército.

Burgos 14 de mayo de 1937.—
El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se habilita para el empleo de Teniente Coronel, a los Comandantes de Infantería don José de Mora Requejo, del Regimiento de Toledo, núm. 26, y D. Alberto Serrano Montaner, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán, núm. 1, que desempeñarán, en comisión, los mandos de medias Brigadas oportunamente se les conferirán.

Burgos 14 de mayo de 1937.—
El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se habilita para el empleo de Comandante al Capitán de Infantería D. Francisco Espejo Agullar, y se le confiere el mando de un Batallón en Canarias.

Burgos 14 de mayo de 1937.—
El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se habilita para ejercer el empleo inmediato superior al Coronel de Infantería D. Anato-
lio Fuentes García, Gobernador Militar de Toledo, y al Co-

mandante de la misma Arma D. Luis Oliver Rubio.

Medalla Militar

S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se ha servido conceder la Medalla Militar al Capitán de Artillería del Centro de Movillización y Reserva núm. 4, D. Antonio Fernández Sánchez, por los méritos contraídos por el mismo y que a continuación se expresan.

Burgos 11 de mayo de 1937.—
El General Jefe, Germán Gil Yuste.

MERITOS QUE SE CITAN

Este Capitán marchó el día 25 de julio último desde Granada a Pinos Punte con objeto de proteger el puesto de la Guardia Civil de dicho pueblo, que había sido agredida, envolviendo al enemigo, que se había apostado en la sierra, causándole, al mando de veinte guardias de Asalto, fuerzas que dirigía, tres muertos y cogiéndoles 12 prisioneros y varias escopetas, que sirvieron para armar a personas de orden. En la operación efectuada el día 14 de agosto siguiente, al mando de una columna, para limpiar de enemigos las zonas de Beas, Quintas y Guejar-Sierra, de dicha provincia, mediante acertadas disposiciones, se apoderó de las Centrales eléctricas del último de los citados pueblos, impidiendo que el enemigo se adueñara de ellas, como pretendía, causándole bastantes bajas. Anteriormente, el día 29 de julio, en la operación realizada para la toma de Montefrío, dispuso las fuerzas de forma tan acertada que, no obstante el nutrido fuego del enemigo, consiguió el objetivo asignado, causándole cuatro muertos y tres heridos y cogiéndole explosivos, armamento y municiones, liberando a sesenta personas que tenían detenidas. El día 5 de agosto, en la operación sobre Brácana, logró, gracias al valor demostrado, ocupar el pueblo, haciendo al enemigo cinco soldados muertos e igual número de prisioneros, cogiéndole veinte caballos del Escuadrón llama-

do «Brácana». El día 18 de este mes, a la llegada de Illora, y mediante un movimiento envolvente, en el que mostró un arrojo y valor extraordinarios, derrotó al enemigo, con considerable número de bajas, cogiéndole una ametralladora, cuatro cañones, un coche de turismo, doce mil cartuchos de fusil, doce muertos y algunos prisioneros. El día 23 de septiembre, en la operación llevada a cabo por la ocupación de Moraleda de Zafallona, hizo retroceder al enemigo, al que derrotó, persiguiéndole, entrando en el pueblo y causándole bajas vistas. El día 24 de octubre, y siempre al mando de la Columna, ocupó Castillo de Tajarja, donde encontró gran resistencia, logrando batir al enemigo, muy superior en número, haciéndole huir, después de un duro castigo, con bastantes bajas, dejando abandonado material de guerra y cogiéndole cuatro prisioneros.

Oficialidad de Complemento

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se accede al empleo de Capitán de Complemento de Infantería, al Teniente de dicha escala, con destino en la 11.ª Bandera de la 2.ª Legión del Tercio, D. Juan Gordón Morales, con antigüedad de 2 del mes actual.

Burgos 14 de mayo de 1937.—
El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Sección de Marina

Habilitaciones

Su Excelencia el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales ha tenido a bien habilitar para desempeñar el empleo de Capitán de Fragata, al Capitán de Corbeta D. Gabriel Fernández de Bobadilla y Ragel, mientras ocupe el destino de Jefe del Estado Mayor de la Flota Nacional.

Salamanca 9 de mayo de 1937.—
El Almirante Jefe del Estado Mayor de la Marina, Juan Cervera.

Nombramientos

Su Excelencia el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales ha tenido a bien nombrar Segundo Jefe del Estado Mayor de la Armada, interino, continuando con la Jefatura del Servicio de Comunicaciones del mismo, al Capitán de Fragata D. Francisco Regalado y Rodríguez, en relevo del Jefe del mismo empleo y cuerpo D. Pascual Díez de Rivera y Casares, que queda como Jefe de la Sección de Organización, interino, del referido Estado Mayor de la Armada.

Salamanca 8 de mayo de 1937.
=El Almirante Jefe del Estado Mayor de la Marina, Juan Cervera.

Reserva Naval

Habiendo sufrido algunos errores en las relaciones de personal admitido en la Reserva Naval, se rectifican en el sentido que a continuación se expresa:

D. José Alsina Triado, categoría Alférez de Navío, Oficial 2.º, debe decir:

D. Juan Alsina Triado, categoría Teniente de Navío, Oficial Primero.

D. Federico Ruiz Goseascochea, debe decir:

D. Fernando Ruiz Goseascochea.

Salamanca 8 de mayo de 1937.
=El Almirante Jefe del Estado Mayor de la Marina, Juan Cervera.

Sección del Aire**Cruz Laureada de San Fernando.**

S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, como resultado del juicio contradictorio instruido al Capitán de Infantería, del Servicio de Aviación, D. Joaquín García Morato Castaño, y de conformidad con lo informado por la Junta Superior del Ejército, ha resuelto concederle la Cruz Laureada de San Fernando, por su heroica actuación durante la actual campaña en las escuadrillas de caza de las que forma parte:

Burgos 12 de mayo de 1937.

=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Relación sucinta de los relevantes méritos contraídos por el Capitán de Infantería del Servicio de Aviación Militar, D. Joaquín García Morato Castaño.

La brillante y meritoria labor del Capitán de Infantería del Servicio de Aviación Militar don Joaquín García Morato Castaño, dió comienzo el día 3 de agosto próximo pasado en el frente de Córdoba, en que pilotando un avión de caza Nieuport combatió con tres aviones enemigos impidiéndoles bombardear nuestras fuerzas y con el cierto fuego de sus ametralladoras logró acallar una batería enemiga situada en El Carpio.

Siguen sus destacadas actuaciones, que merecen la felicitación del General Varela y del Coronel Jefe del sector de Córdoba, Saenz de Buruaga. Entre ellas, el día 12 del citado mes de agosto, sobre el frente de Antequera, combate contra tres Vickers y un caza enemigos, derribando a éste, que cae en Cártama; similar combate se entabla el día 18, abatiendo a otro caza, que cae incendiado sobre Alfarnate y el mismo día causa averías a un Potez de bombardeo, que aterriza en Santa Cruz de Mudela con bajas en la tripulación.

A primeros de septiembre se traslada a prestar servicio en el frente de Talavera y empieza combatiendo contra cazas Nieuport, derriba uno, descubre el aeródromo enemigo de Talavera donde se encontraban diecisiete aviones, combate con un caza Dewoitine y ametralla a un Marcel Bloch de bombardeo; el 11, protegiendo la columna Yagüe, ataca tres Breguet y derriba un Nieuport, que los protegía; el 13, con su patrulla, lucha con tres Vickers y dos Nieuport; el 16, persigue con fuego de ametralladora, hasta consumir la dotación, a dos Breguet y un Potez de bombardeo, resultando éste averiado y descendiendo violentamente en las inmediaciones de Navalcarnero, con el piloto herido y el resto de la tripulación muerta, según informes

recibidos; el 20, protegiendo las columnas operantes sobre Santa Olalla, combate contra dos cazas rebeldes, derribando uno de ellos; el 26, sobre la columna de Bargas, ataca a un Potez y cinco Breguet, derribando uno de éstos; el 16, protegiendo la columna del General Varela, en su avance hacia Valmojado, lucha con tres cazas Loire y un Fury, descendiendo un Loire.

Siguen sus proezas, destacando la del día 18, que derriba dos Breguet; el 1.º de noviembre ametralla dos Sofía de bombardeo; el día 5, al frente de su escuadrilla, traba combate con un grupo de cazas Curtis, llegando sobre Madrid, derribando uno de ellos y obligando a tomar tierra, con un motor parado, a un bimotor Potez, continuando su ininterrumpida actividad hasta que se traslada con su patrulla al Frente Sur, a últimos del año próximo pasado.

Fué el día 3 de enero último, que persiguiendo dos bimotores Sofía que bombardeaban Córdoba, consigue abatirlos incendiados cerca de Andújar, mereciendo tan brillante hecho la felicitación de S. E. el Generalísimo.

En febrero contribuyó con la patrulla de su mando a las operaciones que precedieron a la toma de Málaga, como la de batir la posición rebelde de Gómbates, el día 7 de dicho mes.

El 17, pasa de nuevo al Frente de Madrid. En aquél entonces, la superioridad material y numérica del enemigo dificultaba la actuación de nuestros aparatos de bombardeo, aventajando notablemente a nuestras fuerzas aéreas. Bastó la presencia de este invicto Capitán para que el día 18 cambiara totalmente el aspecto de la lucha, produciéndose uno de los hechos más destacados de nuestra epopeya. El efecto: al salir en la mañana de dicho día nuestras escuadrillas de bombardeo, protegidas por las de caza, entre las que figuraba la mandada por el laureado Oficial, se vieron sorprendidas por la presencia de veintidós cazas enemigos que, como en días anteriores, obstaculizaban nuestra acción. Sin la menor vacilación, el Capitán García

rato se lanzó contra enemigo tan superior, cuyo ejemplo secundaron el resto de nuestras fuerzas, generalizándose la lucha, en la que fueron abatidos ocho aviones rojos, y en la tarde del mismo día y en análogas circunstancias derribó tres aparatos más.

Fué tal la resonancia de esta gesta, que a partir de la misma, quedaron nuestros aviadores dueños del aire en aquel frente, pues la caza enemiga se huyó en lo sucesivo entablar combate con la nuestra.

Resumen de tan ejemplar actuación hasta el día 18 de febrero último, que le ha hecho digno acreedor a la más preciada recompensa, es el de más de ciento cincuenta servicios de guerra, en los que invirtió unas doscientas horas de vuelo y sostuvo cuarenta y seis combates aéreos, casi siempre fuera de nuestras líneas, internado sobre terreno enemigo y con difícil o imposible regreso en caso adverso, en los que derribó diez y ocho aviones rebeldes, mereciendo encomios tan preciados como los del General Varela, que afirma que en todos los frentes donde actuó pronto vieron las tropas de superficie acrecentada su moral por la prohibición y protección que en el aire hacía la escuadrilla del laureado Capitán, y el testimonio del Coronel Yagüe, que aprecia su acción tan eficaz, al punto de llevarle a considerar, que difícilmente podrá darse otro caso, en que la Cruz Laureada de San Fernando se vea concedida con general aplauso por todas las tropas que han presenciado sus heroicas proezas y que han sido protegidas por él en todo momento.

mayo de 1937, de acuerdo con las disposiciones oficiales:

DIVISAS PROCEDENTES DE EXPORTACIONES

Franco	30'25
Libras	42'00
Dólares	8'58
Liras	45'15
Franco suizo	195'75
Reichsmark	3'45
Belgas	144'70
Florines	4'69
Escudos	38'10
Peso moneda legal	2'55
Coronas checas	30'00
Coronas suecas	2'17
Coronas noruegas	2'11
Coronas danesas	1'87

DIVISAS LIBRES IMPORTADAS VOLUNTARIA Y DEFINITIVAMENTE

Franco	49'10
Libras	52'50
Dólares	10'72
Franco suizo	214'70
Belgas	180'85
Florines	5'85
Escudos	47'65
Peso moneda legal	3'18
Coronas suecas	2'60
Coronas noruegas	2'50
Coronas danesas	2'35

Anuncios particulares

CREDITO NAVARRO

Esta Sociedad expidió en 28 de enero de 1937, con el número 16.143, en su Sucursal de Estella, un resguardo de depósito a la vista importante 10.000 pesetas efectivas.

Habiendo solicitado un duplicado por extravío del primero, se anuncia al público por una vez para que, si alguno se cree con derecho a reclamar, lo verifique en el término de dos meses, contados desde la fecha de este anuncio.

Transcurrido dicho plazo, sin reclamación de tercero, se expedirá el duplicado, quedando anulado el primitivo, y exenta esta Sociedad de toda responsabilidad.

Pamplona 7 de mayo de 1937.
—El Secretario, Plácido Ardalz.

Administración de Justicia

EDICTOS Y REQUISITORIAS

Toledo

Se interesa a todos los Agentes de la Policía judicial la busca y captura de ocho hombres armados y uniformados militarmente, cuyos nombres y señas personales se desconocen, que en la noche del 22 de abril último, se presentaron en el poblado de Azucaica (Toledo), causando la muerte con armas de fuego al vecino del mismo Benigno Domínguez Peces, y llevándose secuestrados a los paisanos Gregorio García y Bartolomé Torija. Caso de ser habidos, serán puestos a disposición del Comandante Juez instructor de la Comandancia de la Guardia civil de Toledo, D. Rafael Díaz Gómez.

Toledo 4 de mayo de 1937.—El Comandante Juez instructor, Rafael Díaz Gómez.

Avila.

En virtud de providencia dictada en 13 de febrero último por el Sr. D. Rufino Avello y Avello, Juez de primera instancia de esta ciudad de Avila y su partido, en los autos civiles pomovidos en este Juzgado con arreglo a la Ley de Arrendamientos de fincas rústicas, por D. Teodoro Martín López, vecino de Tornadizos, contra don José Ramírez del Aro y Patiño, sobre rebaja de la renta o precio del arrendamiento de la Dehesa denominada «La Aldehuela», se emplaza en forma al demandado D. José Ramírez de Aro y Patiño, cuyo actual domicilio se desconoce, para que dentro del término de diez días, a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, comparezca en los expresados autos y conteste a la demanda, bajo apercibimiento de que, en otro caso, le parará el perjuicio a que hubiere lugar, y haciéndole saber que la copia simple de mencionada demanda, se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para su inserción en los periódicos oficiales antes mencionados, en cumplimiento de lo ordenado, expido la presente cédula, que firmo en Avila a 13 de abril de 1937.—El Secretario, Nicolás Carrillo.—V.º B.º—El Juez de primera instancia interino, Manuel del Ojo.

Anuncios Oficiales

Comité de Moneda Extranjera

Cambios de compra de monedas publicados el día 15 de

Lugo

Cordero Juan, de unos 25 años, que en la noche del 10 al 11 de Julio último, se encontraba habitando por caridad en la casa de Arturo García González, de esta población, García Abad 22, comparecerá dentro del término de 10 días ante el Juzgado de Instrucción de Lugo, con el fin de ser notificado el auto de procesamiento contra el mismo dictado, rendir indagatoria y constituirse en prisión provisional que se decretó en sumario número 182 del año último sobre robo bajo aperechamiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Lugo 28 de Marzo de 1937.—
El Juez de Instrucción.

Córdoba

Guillermo Muñoz Mata, hijo de Manuel y de Rosario, natural de Córdoba, Ayuntamiento de id. provincia de id. de esta do soltero, profesión dependiente de 25 años de edad, estatura 1,809., color moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz grande, boca regular, barba poca,, domatillado últimamente en Montemayor, provincia de Córdoba, procesado por desertor, comparecerá en el término de 10 días, ante el Teniente Juez Instructor de Córdoba, don Rafael Flores Micheo, residente en Córdoba Regimiento Artillería, bajo aperechamiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Córdoba 29 de Marzo de 1937.—
El Teniente Juez Instructor, Rafael Flores Micheo.

Plasencia

Eugenio Salva García, hijo de Félix y de Antonia, natural de Sotillo de la Adrada, provincia de Avila, de 21 años de edad y cuyas señas personales son, Estatura 1,603 m., pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz aguileña, barba saliente, boca regular, frente ancha, y señas particulares ninguna, domatillado últimamente en desconocido paradero y suelto a procedimiento por haber faltado a concentración en la Caja de Reclutas de Avila número 47, para su destino a cuerpo comparecerá dentro del término de 30 días en Plasencia ante el Juez Instructor don Antonio Cieza Sánchez, Alférez Pro-

visional del Batallón de Ametralladoras, número 7, de guarnición en Plasencia, bajo aperechamiento de ser declarado rebelde sino lo efectúa.

Plasencia 28 Marzo de 1937.—
El Juez Instructor, Antonio Cieza Sánchez.

Casa de Vacas

Cantabrana Martínez Tomás, hijo de Jesús y de Encarnación, natural de Treviño, provincia de Logroño, de estado soltero, profesión labrador, de 22 años de edad, estatura un metro, seiscientos ochenta milímetros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos grises, nariz regular, boca grande, barba poblada, viste uniforme militar, domatillado últimamente en el pueblo de su naturaleza, a quien se le sigue expediente por desertión, comparecerá en el término de 15 días ante el alférez juez instructor del Cuarto Batallón de Cazadores de Ceriñola núm. 6, don Facundo Mahiques Bixquert, residente en Casa de Vacas (Madrid), bajo aperechamiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Casa de Vacas 25 de marzo de 1937.—
El alférez juez instructor, Facundo Mahiques.

Melilla

Don José Sánchez del Rosal, juez municipal en funciones del de Primera Instancia de Melilla y su Partido.

Por el presente edicto, se hace saber a los familiares de Manuel Carballo Santos, ferroviario que fué del Primer Tercio de La Legión Extranjera, hijo de Joaquín y María, natural de Regua (Oporto-Portugal), fallecido en esta ciudad, hospital, el 22 de febrero de 1928, al que estaba avechindado en Vigo, alendo de profesión zapatero, que en este Juzgado y por inhibición de la jurisdicción militar se tramita expediente sobre prevención del abintestado de aquel, cuyos familiares podrán personarse en dicho expediente en el término de 20 días a hacer uso de su derecho manifestando si desean o no que se haga la intervención judicial y entregarles los bienes dejados por el causante.

Dado en Melilla a 18 de marzo de 1937.—José Sánchez. — El secretario.

Vergara

En virtud de lo acordado por el señor Juez de 1.ª Instancia de la villa de Vergara y su partido don Antonio Martín Ballesteros, de signado por la Comisión Encautadora de Bienes de la provincia de Guipúzcoa, instructor del expediente para declarar administrativamente

la responsabilidad civil que proceda exigir a don Telesforo Muñoz Ortiz de Urruela, se cita éste, vecino de San Sebastián hoy en ignorado paradero, para en término de ocho días habi comparezca ante dicho señor Juez instructor del referido expediente personalmente o por escrito, a fin de que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente.

Vergara 31 de marzo de 1937.—
El secretario, Lorenzo Sarriena.

Tudela

Don Luis López Ortiz, Juez de Instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria como comprendidos en el caso del artículo 835 de la ley de procedimiento criminal, se cita, para que comparezca en el término de diez días, a los procesados en causa núm. 62 de 1936, por lesiones Emilio Cipriano Sánchez Jiménez, de 33 años Jesús Antonio Sánchez Jiménez de 30 años, Angel Daniel Sánchez Jiménez, de 28 años, hijos de Cipriano y Eustaquia, jornaleros con última residencia en Cadreita y cuyo paradero se ignora, para que comparezcan ante este Juzgado a fin de constituirse en prisión decretada por la Superioridad en dicha causa aperechiéndoles que de no hacerlo serán declarados rebeldes y le parará además el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y pido a las autoridades militares, civiles y ordeno a la policía judicial, procedan a la busca y captura de dichos individuos poniéndolos en su caso en la Cárcel de este partido a disposición de este Juzgado.

Dado en Tudela a 29 de marzo de 1937. — Luis López. — El secretario, Manuel Ballesteros.

Roa

Don Rafael Gadea García, Jefe de la Guardia civil y Juez especial para conocimiento de los expedientes sobre declaración de responsabilidad civil de todo este partido judicial.

Por el presente se cita y requiere a Santiago Mambrilla Teban, vecino de La Hoya hoy en ignorado paradero, para que dentro del término de diez días hábiles contados al siguiente de la publicación del presente en los Boletines Oficiales del Estado y de esta provincia comparezca ante este Juzgado especial sito en la Casa de Ayuntamiento de esta villa, personalmente o por escrito, al objeto de alegue y pruebe en su defensa

lo que crea conveniente en expediente sobre declaración de responsabilidad civil que se le instruye, de conformidad con lo preceptuado en el artículo cuarto de la orden de la Presidencia de la Junta Técnica del Estado de 19 de marzo del año actual, apercibiéndole que de no comparecer, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar.

Roa 28 de abril de 1937.—
El brigada Juez instructor, Rafael Gadea García.

Don Rafael Gadea García, brigada de la Guardia civil y Juez especial para conocer de los expedientes sobre declaración de responsabilidad civil de todo este partido judicial.

Por el presente se cita y requiere a José Mingo Escolar, vecino de La Horra hoy en ignorado paradero, para que dentro del término de ocho días hábiles contados al siguiente de la publicación del presente en los Boletines Oficiales del Estado y de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, especial, sito en la Casa Cuartel de esta villa, personalmente o por escrito, al objeto de que alegue y pruebe en su defensa lo que crea conveniente en expediente sobre declaración de responsabilidad civil que se le instruye, de conformidad con lo preceptuado en el artículo cuarto de la orden de la Presidencia de la Junta Técnica del Estado de 19 de marzo del año actual, apercibiéndole que de no comparecer, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar.

Roa 28 de abril de 1937.—
El brigada Juez instructor, Rafael Gadea García.

Don Rafael Gadea García, brigada de la Guardia civil y Juez especial para conocer de los expedientes sobre declaración de responsabilidad civil de todo este partido judicial.

Por el presente se cita y requiere a Eugenio Niño Miguel, vecino de Villaescusa, hoy en ignorado paradero, para que dentro del término de ocho días hábiles contados al siguiente de la publicación del presente en los Boletines Oficiales

del Estado y de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, especial, sito en la Casa Cuartel de esta villa, personalmente o por escrito, al objeto de que alegue y pruebe en su defensa lo que crea conveniente en expediente sobre declaración de responsabilidad civil que se le instruye, de conformidad con lo preceptuado en el artículo cuarto de la orden de la Presidencia de la Junta Técnica del Estado de 19 de marzo del año actual, apercibiéndole que de no comparecer, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar.

Roa 28 de abril de 1937.—
El brigada Juez instructor, Rafael Gadea García.

Don Rafael Gadea García, brigada de la Guardia civil y Juez especial para conocer de los expedientes sobre declaración de responsabilidad civil de todo este partido judicial.

Por el presente se cita y requiere a Pedro Miguel Valdazo, vecino de Olmedillo, hoy en ignorado paradero, para que dentro del término de ocho días hábiles contados al siguiente de la publicación del presente en los Boletines Oficiales del Estado y de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, especial, sito en la Casa Cuartel de esta villa, personalmente o por escrito, al objeto de que alegue y pruebe en su defensa lo que crea conveniente en expediente sobre declaración de responsabilidad civil que se le instruye, de conformidad con lo preceptuado en el artículo cuarto de la orden de la Presidencia de la Junta Técnica del Estado de 19 de marzo del año actual, apercibiéndole que de no comparecer, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar.

Roa 28 de abril de 1937.—
El brigada Juez instructor, Rafael Gadea García.

Don Rafael Gadea García, brigada de la Guardia civil y Juez especial para conocer de los expedientes sobre declaración de responsabilidad civil de todo este partido judicial.

Por el presente se cita y requiere a Víctor Modúbar

García vecino de Olmedillo, hoy en ignorado paradero, para que dentro del término de ocho días hábiles contados al siguiente de la publicación del presente en los Boletines Oficiales del Estado y de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, especial, sito en la Casa Cuartel de esta villa, personalmente o por escrito, al objeto de que alegue y pruebe en su defensa lo que crea conveniente en expediente sobre declaración de responsabilidad civil que se le instruye, de conformidad con lo preceptuado en el artículo cuarto de la orden de la Presidencia de la Junta Técnica del Estado de 19 de marzo del año actual, apercibiéndole que de no comparecer, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar.

Roa 28 de abril de 1937.—
El brigada Juez instructor, Rafael Gadea García.

Don Rafael Gadea García, brigada de la Guardia civil y Juez especial para conocer de los expedientes sobre declaración de responsabilidad civil de todo este partido judicial.

Por el presente se cita y requiere a Liborio Palomares García, vecino de Nava de Roa, hoy en ignorado paradero, para que dentro del término de ocho días hábiles contados al siguiente de la publicación del presente en los Boletines Oficiales del Estado y de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, especial, sito en la Casa Cuartel de esta villa, personalmente o por escrito, al objeto de que alegue y pruebe en su defensa lo que crea conveniente en expediente sobre declaración de responsabilidad civil que se le instruye, de conformidad con lo preceptuado en el artículo cuarto de la orden de la Presidencia de la Junta Técnica del Estado de 19 de marzo del año actual, apercibiéndole que de no comparecer, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar.

Roa 28 de abril de 1937.—
El brigada Juez instructor, Rafael Gadea García.

Don Rafael Gadea García, brigada de la Guardia civil y Juez especial para conocer de los expedientes sobre declaración de responsabilidad civil de todo este partido judicial.

Por el presente se cita y requiere a José García Benavente, vecino de Hoyales, hoy en ignorado paradero, para que dentro del término de ocho días hábiles contados al siguiente de la publicación del presente en los Boletines Oficiales del Estado y de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, especial, sito en la Casa Cuartel de esta villa, personalmente o por escrito, al objeto de que alegue y pruebe en su defensa lo que crea conveniente en expediente sobre declaración de responsabilidad civil que se le instruye, de conformidad con lo preceptuado en el artículo cuarto de la orden de la Presidencia de la Junta Técnica del Estado de 19 de marzo del año actual, apercibiéndole que de no comparecer, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar.

Roa 28 de abril de 1937.—El brigada Juez instructor, Rafael Gadea García.

Don Rafael Gadea García, brigada de la Guardia civil y Juez especial para conocer de los expedientes sobre declaración de responsabilidad civil de todo este partido judicial.

Por el presente se cita y requiere a Demetrio González Pascual, vecino de Villaescusa, hoy en ignorado paradero, para que dentro del término de ocho días hábiles contados al siguiente de la publicación del presente en los Boletines Oficiales del Estado y de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, especial, sito en la Casa Cuartel de esta villa, personalmente o por escrito, al objeto de que alegue y pruebe en su defensa lo que crea conveniente en expediente sobre declaración de responsabilidad civil que se le instruye, de conformidad con lo preceptuado en el artículo cuarto de la orden de la Presidencia de la Junta Técnica del Estado de 19 de marzo del año actual, apercibiéndole que de no comparecer, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar.

Roa 28 de abril de 1937.—El brigada Juez instructor, Rafael Gadea García.

Don Rafael Gadea García, brigada de la Guardia civil y Juez especial para conocer de los expedientes sobre incautación de bienes de todo este partido judicial.

Por el presente se cita y requiere a Fernando Ballesteros Esteban, vecino de Quintanamanvirgo, hoy en ignorado paradero, para que dentro del término de ocho días hábiles contados al siguiente de la publicación del presente en los Boletines oficiales del Estado y de la provincia, comparezca ante este Juzgado instructor, sito en la Casa Cuartel de esta villa, personalmente o por escrito, para que alegue y pruebe en su defensa lo que crea conveniente en expediente que le instruyo sobre incautación de bienes, apercibiéndole que de no comparecer le pararán los perjuicios a que hubiere lugar, todo ello de conformidad con lo preceptuado en el artículo cuarto de la orden de 10 de marzo actual de la Presidencia de la Junta Técnica del Estado.

Dado en Roa a 28 de abril de 1937.—Rafael Gadea García.

Don Rafael Gadea García, brigada de la Guardia civil y Juez especial para conocer de los expedientes sobre incautación de bienes de todo este partido judicial.

Por el presente se cita y requiere a Juan Francisco Sáez Jiménez, vecino de San Martín, hoy en ignorado paradero, para que dentro del término de ocho días hábiles contados al siguiente de la publicación del presente en los Boletines oficiales del Estado y de la provincia, comparezca ante este Juzgado instructor, sito en la Casa Cuartel de esta villa, personalmente o por escrito, para que alegue y pruebe en su defensa lo que crea conveniente en expediente sobre declaración de responsabilidad civil, apercibiéndole que de no comparecer le pararán los perjuicios a que hubiere lugar, todo ello de conformidad con lo preceptuado en el artículo cuar-

to de la orden de 19 de marzo actual de la Presidencia de la Junta Técnica del Estado.

Dado en Roa a 28 de abril de 1937.—Rafael Gadea García.

Carriñena

Don Carlos San Juan de Pineda, Juez de instrucción del Carriñena.

Por el presente, que se expide en virtud de expediente que instruye para declarar administrativamente la responsabilidad civil que se deba exigir a don Santiago Serrano Medrano vecino de Carriñena, cuyo actual paradero se ignora, se cita, llama y emplaza al referido don Santiago Serrano Medrano para que en el término de ocho días, contados a partir de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial del Estado y en el de la provincia comparezca ante este Juzgado personalmente o por escrito, para que alegue en su defensa cuanto estime oportuno.

Dado en Carriñena a 20 de Abril de 1937.—El Juez de Instrucción, Carlos San Juan, El Secretario, Ricardo Olazábal.

Don Carlos San Juan de Pineda, Juez de instrucción del Carriñena.

Por el presente, que se expide en virtud de expediente que instruye para declarar administrativamente la responsabilidad civil que se deba exigir a don Santiago Moreno Gimeno, vecino de Carriñena, cuyo actual paradero se ignora, se cita, llama y emplaza al referido don Santiago Moreno Gimeno, para que en el término de ocho días, contados a partir de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial del Estado y en el de la provincia comparezca ante este Juzgado personalmente o por escrito, para que alegue en su defensa cuanto estime oportuno.

Dado en Carriñena a 20 de Abril de 1937.—El Juez de Instrucción, Carlos San Juan, El Secretario, Ricardo Olazábal.